



Sullana, 28 de noviembre de 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 0642-2016-EF/50.06 de fecha 23 de mayo de 2016; Resolución de Comisión Organizadora N°110-2016-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2016; Oficio N° 485-2016-V.ACD-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1386-2016-UNF-CO-P de fecha 16 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 0642-2016-EF/50.06 de fecha 23 de mayo de 2016; el Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – Sr. Rodolfo Acuña Namihas, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que, mediante Oficio N° 350-2016/UNF-CO-P (HR 084696-2016), mediante el cual la Universidad Nacional de Frontera solicita el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el Informe Técnico de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio, para la realización de acciones de personal docente: 20 plazas de nombramiento: 03 Profesores Principales y 17 Auxiliares a Tiempo Completo, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Sobre el particular manifiesta lo siguiente:
 - (...)
 - Según lo indicado en el Oficio N° 350-2016/UNF-CO-P (HR 084696-2016), las acciones de personal a realizarse, comprenden el nombramiento 20 plazas de docentes universitarios: 3 Profesores Principales a Dedicación Exclusiva (PPDE) y 17 Auxiliares a Tiempo Completo (AXTC), y se efectúan sobre las plazas vacantes que se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
 - Asimismo mediante Oficio N° 400-2016/UNF-CO-P (HR 084696-2016), se precisa que las mencionadas plazas cuentan con la cobertura presupuestaria y certificación presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y se encuentran contenidas en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 087-2013-CO-PC (09/12/2013)
 - Con relación a ello, debemos señalar que de la revisión de la información referida a la ejecución presupuestaria al día 19 de mayo de 2016, a través del Portal de Transparencia Económica, se observa que, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto Personal y Obligaciones Sociales, el Pliego a su cargo cuenta con un nivel de certificación anual del 86.0% (S/ 1 134 602,00) y de compromiso anual del 86,0% (S/ 1 134 602, 00) con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (S/ 1, 318,451), lo cual demuestra la disponibilidad presupuestal requerida para tal fin (...)
 - Por lo indicado, esta Dirección General emite opinión favorable para el nombramiento 20 plazas de docentes universitarios: 3 PPDE y 17 AXTC, cuyo costo anual asciende a la suma de S/ 718 447,00 y es financiado con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en aplicación a lo dispuesto en los numerales 8.1, 8.2 y 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y en lo relacionado, estrictamente a la disponibilidad presupuestaria del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera (...).

Quinto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°110-2016-CO-UNF, de fecha 16 de agosto de 2016 en el Artículo PRIMERO se aprueban los resultados del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF" incluyendo la relación de las 08 plazas ocupadas por los ganadores del concurso, así como la relación de las 12 plazas declaradas desiertas.

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 485-2016-V.ACD-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que considerando lo determinado mediante Oficio N° 642-2016-EF/50.06 MEF, solicita autorización para inicio de Proceso de Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales/Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de cubrir las Plazas declaradas desiertas mediante Concurso Público N° 003-2016-UNF, para efectos remite anexo I que contiene la relación de plazas requeridas;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1386-2016-UNF-CO-P de fecha 16 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 485-2016-V.ACD-UNF, a fin que sea incluido en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Octavo.- Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de noviembre de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", en mérito a Oficio N° 0642-2016-EF/50.06 de fecha 23 de Mayo del 2016, remitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a la Universidad Nacional de Frontera y lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 485-2016-V.ACD-UNF.





Sullana, 28 de noviembre de 2016.



Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar que el Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF" este conformado por: un Presidente, un Secretario, cuatro Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF y Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, integren el Jurado Calificador Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer de profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda, quien actuará como Vocal III; debiendo tener la calidad de Docentes Ordinarios con categoría de Principal, procedentes de Universidades Locales, Regionales o Nacionales, con Grado Académico de Doctor.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", de acuerdo a las plazas implementadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.

Quinto.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", una vez aprobadas las Bases y Reglamento del Concurso Público aprobado en el primer acuerdo."

Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", en mérito a Oficio N° 0642-2016-EF/50.06 de fecha 23 de Mayo del 2016, remitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a la Universidad Nacional de Frontera y lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 485-2016-V.ACD-UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que el Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF" este conformado por: un Presidente, un Secretario, cuatro Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF y Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, integren el Jurado Calificador Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer de profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda, quien actuará como Vocal III; debiendo tener la calidad de Docentes Ordinarios con categoría de Principal, procedentes de Universidades Locales, Regionales o Nacionales, con Grado Académico de Doctor.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", de acuerdo a las plazas implementadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el Concurso Público N° 004-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", una vez aprobadas las Bases y Reglamento del Concurso Público aprobado en el Artículo Primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 151-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.


ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OCI, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL